

de Insolvencia Total, por importe de 8.159,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—37.039.

JOSEBA ANDONI SERNA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Imanol Bravo Gómez, contra Joseba Andoni Serna, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Joseba Andoni Serna, en situación de insolvencia total, por importe de 2.562,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—37.036.

JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA

Edicto

Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, se sigue la ejecución número 77/2006, dimanante de autos número 831/05, a instancia de Inés Álvarez Viana contra José Luis Martín García, en la que con fecha 15/05/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Luis Martín García, con CIF 28.398.561R en situación de insolvencia por importe de 10259 euros de principal, más la cantidad de 2052 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—37.020.

JOVALECUIR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 860/05, de este Juzgado seguido contra la empresa: Jovalecuir, S. L., se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.239,33 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.002.

JOYERÍA SANJURJO, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2007, con asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó, por unanimidad, la Disolución y Liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.463,06
Total activo	4.463,06

	Euros
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	8.748,54
Pérdidas Ejercicios Anterior	-12.112,38
Pérdidas y Ganancias	-52.274,31
Total pasivo	4.463,06

Lo que se comunica a efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—El Liquidador, Manuel García Sanjurjo.—37.851.

JOYMA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 21/07 de este Juzgado de lo Social número 8, seguido a instancia de Karmass Ahmed, contra Joyma Proyectos y Construcciones, S. A., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada, Joyma Proyectos y Construcciones, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.467,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—36.939.

JUAN JOSÉ LORENTE ESTEBAN

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.592/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sebastián Martínez Expósito, contra Juan José Lorente Esteban, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Juan José Lorente Esteban, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.822,38 euros, más 300,00 euros en concepto de sanción pecuniaria, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—37.090.

JUAN SEGURA SEGURA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 191/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Eva Plaza Segura, contra la empresa Juan Segura Segura, con CIF n.º 78059933-A, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 5.413,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—36.957.

JUICAR PLANXATS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 91/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ana Rodríguez Castillo, contra Fogasa y Juicar Planxats, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Juicar Planxats, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.890,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—D.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—37.014.

JULIÁN LÓPEZ, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

TEVALZA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Hacen público que, en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007 han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tevalza, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de mayo de 2007.

Se hace mención empresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tevalza, S.L.U y de Julián López, S.L.U. Miguel López Olaso.—37.107. 2.ª 5-6-2007

JULIÁN LÓPEZ 1953, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

TWEED, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tweed, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López 1953, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad ab-

sorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tweed, S. L. Unipersonal, y de Julián López 1953, S. L. Unipersonal, Miguel López Olaso.—37.106.

2.ª 5-6-2007

LANINVER SHC, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTUCHES TURBOPACK, S. L.

FAMISA, S. A.

SERRALAN, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que, en las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de Laninver SHC, Sociedad Limitada de las sociedades Estuches Turbopack, Sociedad Limitada, Famisa, Sociedad Anónima y Serralan, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de estas tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, y sin ampliación de capital de la absorbente, por ser titular del 100 por cien del capital de las absorbidas. Todo ello, de acuerdo con el Proyecto Conjunto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión tienen el derecho de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los Balances de Fusión; y asimismo los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, en los términos señalados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Laninver SHC, S.L., Estuches Turbopack, S.L., Famisa, S.A. y Serralan, S.A., Javier Lantero Rózpide. 37.510.

2.ª 5-6-2007

LASTINFOO, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 2007 las diez horas en Jenner 6, primero al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006, y aplicación del resultado.
Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los socios su derecho a examinar en el domicilio social y/o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos objeto de aprobación.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Piedad de la Fuente Salvador.—38.152.

LAYESCON, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª Rosa María Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social num. 9 de Sevilla:

Hago saber: Que en el procedimiento 729/05 se ha dictado auto con fecha 20/02/07, por el que se declara a la empresa «Layescon, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.030,10 euros de principal más 806,02 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 22 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—36.994.

LEALVITERRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 81/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Daniel Iurian Adrian, contra la empresa «Lealviterra, S.L.», con CIF n.º B-62971700, sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.010,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial. 36.967.

LOFERSA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Francisco de Dios López, contra la empresa Lofersa, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Lofersa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 15.668,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—36.972.

LOPETORMES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 110/2007 y acumuladas, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2007 en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecuta-

da Lopetormes, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 12.653,54 euros de principal.

Salamanca, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial.—36.912.

LUIS ESPINOSA, S. A.

Junta General Extraordinaria.

El Órgano de Administración de esta Sociedad conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 18 de julio de 2007, a las diecinueve horas, en el domicilio social, sito en carretera de Motril, sin número, Alhendín, Granada, en primera convocatoria, y si ésta no pudiera celebrarse, en segunda convocatoria el día 19 de julio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio de 2006, así como de la gestión del órgano de administración social durante dicho ejercicio.

Segundo.—Modificación íntegra de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Reducción del capital social por reducción del valor nominal de todas las acciones con restitución parcial de aportaciones.

Cuarto.—Ampliación de capital social mediante emisión de nuevas acciones con prima de emisión y desembolso a metálico.

Quinto.—Sustitución de títulos de las acciones.

Sexto.—Concesión de facultades para elevar a público los acuerdos pertinentes.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar todos los documentos contables que conforman las Cuentas Anuales, teniendo en cualquier caso los referidos señores derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la documentación indicada, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alhendín, Granada, 24 de mayo de 2007.—Los Administradores solidarios, Gregorio Jiménez López. Jesús Jiménez López. Gabriel Martín Ocaña.—38.157.

LUR EXCLUSIVAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 23/07, seguida contra la deudora Lur Exclusivas, S. L., se ha dictado el 14 de mayo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 27.530,72 euros, más un 10 por 100 por mora, de principal, más un 20 por 100 sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.—36.951.

MALIB, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2007, acordó por